

## H. Cámara de Diputados de la Nación

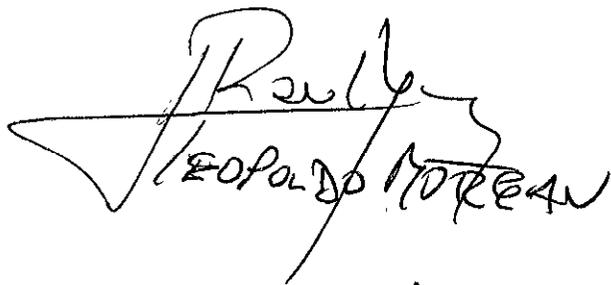
Las Islas Malvinas, Georgias del Sur  
y Sandwich del Sur son Argentinas.

### Proyecto de Ley

**Art. 1º** No podrán ser beneficiados con la prescripción, indulto, amnistía o cualquier otra forma de renuncia al ejercicio de la acción penal, los delitos mencionados en la Convención sobre imprescriptibilidad de los Crímenes de guerra y de los Crímenes de Lesa Humanidad, y los delitos previstos en el art. 10 de la ley 23.049, cualquiera sea la fecha en que se hayan cometido.

**Art. 2º** La presente ley entrará en vigencia a partir del momento en que el Señor Presidente de la Nación deposite en la Secretaría General de la Naciones Unidas el respectivo documento de ratificación o adhesión.

**Art. 3º** Comuníquese al Poder Ejecutivo Nacional.

  
LEOPOLDO MOREAU

  
Dr. JUAN JESÚS MINGUEZ  
DIPUTADO NACIONAL

  
HORACIO F. PERINASETTI  
DIPUTADO DE LA NACION  
PRESIDENTE BLOQUE UCR